



CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS

Se convoca estancia de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2020/2021.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2019/2020).

ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo de la estancia.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Otros Servicios, Servicios Universitarios Generales, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario.

El plazo de presentación comprenderá desde la publicación de la convocatoria hasta el día **07 de julio de 2021.**

4. SELECCIÓN

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional (xxxxxx@estudiantes.unileon.es) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

En los casos en los que no se realice entrevista o prueba, la selección se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de acceso de la fase general.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster, la nota media del expediente del Grado utilizado para acceder.

Código Seguro De Verificación	6vc1OyejZ9bq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	28/06/2021 13:31:20	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6vc1OyejZ9bq27wr2RBvfQ==			



Se excluirán las/os estudiantes que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos, desde la convocatoria del curso 2016/17.

El orden de adjudicación de las estancias será el siguiente:

- Asignación de la estancia por el orden elegido en la solicitud.
- Si resulta seleccionado/a en más de una estancia, se le adjudicará la que haya elegido por orden de preferencia en la solicitud.

5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.**

La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

6. RENUNCIAS

La renuncia a realizar la estancia de colaboración, deberá ser comunicada por escrito al responsable de dicha estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a la mayor brevedad. La documentación justificativa deberá ser enviada al Vicerrectorado, a la siguiente dirección de correo electrónico: **ulevebec@unileon.es**.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (con justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.

7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

Código Seguro De Verificación	6vc1Oyejz9bq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	28/06/2021 13:31:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6vc1Oyejz9bq27wr2RBvfQ==		





ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES VEGETALES

Servicio: Laboratorio de Diagnóstico de Plagas y Enfermedades

Número de plazas: 1

Duración: de 16 de julio a 30 de septiembre de 2021

Número de horas diarias: 6.

Horario previsto: Mañana y tarde.

Dotación económica: 720 €/ mes.

Titulación/es de los solicitantes:

- Alumnos del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

Funciones: Apoyo al desarrollo de las tareas del laboratorio de diagnóstico de plagas y enfermedades agrícolas, en especial a la transferencia del conocimiento a la sociedad.

Competencias a desarrollar: Trabajo en equipo: capacidad de compromiso, hábito de colaboración y técnicas de trabajo en grupo

- Sistemas de producción vegetal. Sistemas integrados de protección de cultivos.
- Gestión de proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a los procesos productivos vegetales: biotecnología y mejora vegetal.
- Capacidad para aplicar tecnologías emergentes biotecnológicas para implementar en sistema de mejora vegetal.
- Capacidad para implementar sistemas de producción vegetal alternativos a la agricultura convencional.
- Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificación de causas y alternativas de solución, selección y evaluación de las más idónea

Métodos de selección:

- Nota media del expediente académico.
- Se realizará una entrevista para acreditar los conocimientos.

Código Seguro De Verificación	6vc1OyejZ9bq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	28/06/2021 13:31:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6vc1OyejZ9bq27wr2RBvfQ==		

